

Jueves, 30 de junio de 2011

La morosidad es responsable directa del 25% de las empresas que mueren

A pesar de la nueva ley, todavía hay concellos que pagan a más de 300 días//La Plataforma contra la Morosidad denuncia que el sector público triplicó el plazo legal de pago en 2010

ROI RODRÍGUEZ
Santiago

Al contrario de lo que sucede con la mayoría de las leyes, que hay que cumplir inexcusable tras su entrada en vigor o enfrentarse a una sanción (las que regulan la circulación vial o los espacios para fumadores son los últimos ejemplos), en el caso de la ley de la morosidad la situación es distinta. Como muestra, un año después de su puesta en marcha, las empresas siguen denunciando los plazos interminables que soportan para cobrar sus facturas, que en el caso de algunos concellos aún superan los 300 días.

Así lo denunciaron ayer en Santiago los responsables de la Plataforma Multisectorial contra la Morosidad (PMcM), calculando que el 25% de las 400.000 empresas y el 35% de los autónomos que desaparecieron en España con la crisis pueden achar su cierre a retrasos en los cobros o directamente a los impagos. Todo, agravado porque las administraciones públicas "son las principales incumplidoras de la ley", según afirmó el presidente de la entidad, Rafael Barón, que como anécdota confesó que hay facturas pendientes "todavía en pesetas".

Las estadísticas ponen bien a las claras cuál es la situación de las empresas españolas en relación a las del resto de Europa a la hora de cobrar los recibos.

Así, mientras la media en la UE está en 57 o 58 días, a nivel nacional es de 98, "y eso, contando que la media sube por culpa de los malos pagadores como España, el peor junto a Grecia e Italia, porque lo normal es que se cobre a 30 días".

Según el análisis presentado ayer por la Plataforma en el Hostal dos Reis Católicos -véase el gráfico-, el plazo medio de cobro pactado entre administraciones y proveedores en España era el año pasado de 85 días, pero el cobro efectivo se realizaba en 157, más del triple que el plazo legal establecido, que es de 50 días. "Los primeros que deben cumplir la ley son los últimos que lo hacen", insistió Barón, añadiendo que, sin embargo, el sector privado sí bajó los plazos, de 101 a 93 días para abonar las facturas, aunque también por encima del plazo legal de 85.

GRACIAS A LA XUNTA. No obstante, el vicepresidente segundo de la PMcM y presidente de la Plataforma Gallega de Asociaciones

La Plataforma anuncia una demanda contra siete empresas por incumplir la ley

Rafael Barón: "Hay casos de facturas pendientes que aún están en pesetas"

Proveedoras de la Construcción (Pgaproc), Manuel Espiño, agradeció el esfuerzo que a su juicio está realizando la Xunta, con herramientas como el registro electrónico de facturas de la Consellería de Facenda, "que agiliza los cobros hasta una media de 29 días desde el Ok administrativo a la factura, menos en Sanidad, donde el plazo es mayor". "Además -avanzó-, la Xunta va a obligar a los concellos a demostrar que pagan al proveedor en 60 días cuando se trate de ayudas públicas".

Como prueba de la preocupación por la morosidad, Barón señaló que, según una encuesta de la asociación, en el año 2009 apenas un 44% de las empresas conocían la existencia de la Ley 3/2004 que regulaba la morosidad, mientras que en 2010 el porcentaje de quienes saben que existe legislación sobre este asunto (en este caso la nueva Ley 15/2010) aumentó hasta el 93%. "La base de nuestra plataforma aumenta cada vez más con nuevas asociaciones que se están uniendo", constató.

Otros detalles relevantes del ejercicio realizado por la PMcM para conocer la morosidad en España a través de 777 respuestas de empresas, el 96% de pymes, detalla que la ratio de morosidad en 2010 es del 5,1% frente al 2,6% que de la UE. "Los europeos no entienden el problema de la morosidad en España, para ellos es inconcebible", dijo

RADIOGRAFÍA

Encuesta sobre morosidad 2010

PLAZOS MEDIOS PACTADOS Y REALES:

En el Sector Privado:



En el Sector Público:



EMPRESAS QUE CONOCEN LA LEGISLACIÓN SOBRE MOROSIDAD



EXIGENCIA DE INTERESES DE DEMORA EN CASO DE IMPAGO



RP = EL CORREO GALLEG0

Fuente: Plataforma multisectorial contra la morosidad